

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

69**MADRID****Sección Séptima****EDICTO**

Doña Mercedes Redondo Caño, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 45 de 2011, dimanante del juicio de faltas número 97 de 2009, procedente del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada, en el que consta como parte apelante doña Eva María Blanco Sánchez, seguido por una falta de lesiones. Se ha acordado notificar a doña Eva María Blanco Sánchez, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 8 de marzo de 2011, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por doña Eva María Blanco Sánchez, en su propio nombre, contra la sentencia pronunciada en el juicio de faltas número 97 de 2009 por el Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada con fecha 28 de julio de 2009, debo declarar y declaro no haber lugar al mismo y, en su consecuencia, confirmo la resolución apelada en todas sus partes, declarando de oficio las costas de esta alzada. Contra la presente resolución, y en virtud de lo previsto en el artículo 981 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Eva María Blanco Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 24 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/7.751/12)